

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL) Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimanare de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Negociado 1.º—Circular.

El Ilmo. Sr. Director General de Administración, con fecha 12 del actual me dice lo siguiente:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Alfonso Pérez Arribas, Secretario del Ayuntamiento de Almaraz de Duero, contra providencia de ese Gobierno que le destituyó del referido cargo, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, a fin de que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas y a los efectos del artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Zamora 17 de Junio de 1919.

El Gobernador interino,
Antonio Gómez Tortosa.

Diputación provincial de Zamora

PRESIDENCIA—CIRCULAR

Publicada en el BOLETIN extraordinario, correspondiente al día de ayer, la convocatoria para elegir ocho Diputados, por los distritos electorales de Fuentesauco-Bermillo y Toro-

Villalpando, quedan en suspenso los nombramientos de Agentes ejecutivos que se hayan hecho por esta Presidencia para hacer efectivos descubiertos en esta Diputación, hasta que pase el período electoral en los partidos judiciales a que afecta esta elección.

Zamora 20 de Junio de 1919.—El Presidente, Ildefonso Gutiérrez.

Contaduría de fondos del Presupuesto de la provincia de Zamora

Mes de Junio de 1919.

Distribución de fondos por capítulos del Presupuesto vigente para el pago de obligaciones y servicios del mismo, formada con arreglo a lo dispuesto en la regla 11 de la Instrucción de 1.º de Junio de 1886.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Administración provincial	6.667'89
2.º	Servicios generales	991'16
3.º	Obras obligatorias	2.190'83
4.º	Cargas	7.157'88
5.º	Instrucción pública	5.335'83
6.º	Beneficencia	39.810'26
7.º	Corrección pública	2.390
10	Carreteras	3.654'16
12	Otros gastos	5.486
13	Resultas	48.465
	Total.	122.149'01

Zamora 2 de Junio de 1919.—El Contador, José F. Domínguez.

Sesión de 10 de Junio de 1919.

La Comisión provincial acordó aprobar esta distribución de fondos.—El Vicepresidente A., Avedillo.—El Secretario, Casaseca. R—961

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS de la provincia de Zamora.

Impuesto del 1'20 por 100.—Circular.

No habiendo remitido, ni aun con posterioridad al plazo reglamentario, los Ayuntamientos

y Juntas de las Cárcels de partido judicial que al final se expresan, las certificaciones del 1'20 por 100 a que están sujetos los pagos no exceptuados por el Reglamento de 10 de Agosto de 1903, realizados por las Cajas de fondos municipales y carcelarios durante el primer trimestre del año actual, se previene que las Corporaciones en descubierto que el plazo de quinto día no remitan a esta oficina la mencionada certificación, se las impondrá la multa 17'50 pesetas, con la que desde luego quedan conminadas, y se procederá sin nuevo aviso al nombramiento de un comisionado que por cuenta de los respectivos señores Alcaldes pase a recoger el documento reclamado.

Ayuntamientos.

- Alcañices
- Andavías
- Arrabalde
- Ayoó de Vidriales
- Bercianos de Vidriales
- Bermillo de Sayago
- Boya
- Bretó
- Burganes de Valverde
- Cañizal
- Cañizo
- Cerecinos de Campos
- Cobrerros
- Colinas de Trasmonte
- Coomonte
- Cuelgamures
- Donado
- Entrala
- Espadañedo
- Faramontanos de Tábara
- Fariza
- Fermoselle
- Figueruela de abajo
- Fontanillas de Castro
- Fornillos de Fermoselle
- Fresno de la Ribera
- Friera de Valverde
- Fuentesauco
- Fuentesecas
- Gallegos del Pan
- Granucillo
- Hiniesta (La)
- Jambrina
- Justel
- Lubián

- Madridanos
- Mahide
- Malva
- Manganeses de la Polvorosa
- Mayalde
- Melgar de Tera
- Milles de la Polvorosa
- Mombuey
- Morales de Toro
- Muelas de los Caballeros
- Olmillos de Castro
- Otero de Sariegos
- Palacios de Sanabria
- Pedralba
- Peleas de abajo
- Peleas de arriba
- Peñausende
- Peque
- Perilla de Castro
- Pias
- Pinilla de Toro
- Puebla de Sanabria
- Pública de Valverde
- Quintanilla del Monte
- Quiruelas de Vidriales
- Requejo
- Revellinos
- Rionegro del Puente
- San Agustín
- San Ciprián
- San Martín de Valderaduey
- San Miguel del Valle
- San Pedro de Ceque
- San Pedro de la Nave
- Santa Colomba de las Monjas
- Santa Cristina de la Polvorosa
- Santa Croya de Tera
- Santa María de Valverde
- Santovenia
- San Vicente de la Cabeza
- San Vitero
- Sitrama de Tera
- Sobradillo de Palomares
- Tábara
- Tapioles
- Terroso
- Trefacio
- Uña de Quintana
- Vadillo de la Guareña
- Valcabado
- Valdescorriel
- Vega de Tera
- Venialbo
- Vezdemarbán
- Videmala
- Villabrázaro
- Villaescusa
- Villafáfila
- Villaferrueña
- Villalobos
- Villamayor de Campos
- Villardecervos
- Villardiega de la Ribera
- Villárdiga
- Villardondiego
- Villarrín de Campos
- Viñas

Juntas de las Cárceles de partido judicial.

- Alcañices
 - Bermillo de Sayago
 - Fuentesauco
 - Puebla de Sanabria
- Zamora 16 de Junio de 1919.—El Administrador, José Manuel de Villena. R—1001

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zamora.

NEGOCIADO DE APREMIOS.—PRESUPUESTO DE 1919.

Relación de los descubiertos por concepto de Derechos reales, que con fecha 11 del actual, se ha dictado la providencia siguiente:

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, párrafo 3.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio consistente en el 5 por 100 á los individuos que se expresan; procédase por el Arriendo de las Contribuciones á incoar el oportuno expediente.

NOMBRES	VECINDAD	DESCUBIERTO = Pesetas
Bernardo Nacienceno	Gamones	16'44
Isabel Nacienceno	Idem	16'44
Silvestre Nacienceno	Idem	16'44
Leonor Nacienceno	Idem	16'44
Francisca Alejo	Malillos	206'11
Isabel Carrascal Pinto	Argañín	16'63
Angela Carrascal Pinto	Idem	16'62
Andrés Carrascal Pinto	Idem	16'62
Antonia Moralejo	Roelos	118'99
Agustín Pordomingo Moralejo	Idem	48'21
Pedro Pordomingo Moralejo	Idem	48'21
Catalina Vaquero	Badilla	60'97
Esteban Ferrero Vaquero	Idem	16
Gregorio de la Mano Chapado	Carbellino	361'63
Francisca Mateos Pinto	Fresno de Sayago	25'68
Miguel Mateos Mateos	Idem	7'19
Teresa Mateos Mateos	Idem	7'19
Diego Mateos Mateos	Idem	7'19
Sofía Mateos Mateos	Idem	7'19
José Mateos Mateos	Idem	7'19
Antonia Malillos Pérez	Idem	63
Juan Pinto Malillos	Idem	16'52
María Pinto Malillos	Idem	16'52
José Guerra Villar	Palazuelo	144'93
Agustín Guerra Pascual	Idem	58'22
Tomás Guerra Pascual	Idem	58'22
Domingo Zapata	Gáname	37'46
Juan Zapata Zurdo	Idem	10'12
Francisco Zapata Zurdo	Idem	10'12
Teresa Zapata Zurdo	Idem	10'12
Manuel Zapata Zurdo	Idem	10'12
María Zapata Zurdo	Idem	10'12
Rosa Borrego	Luelmo	179'32
Pedro García Santos	Mogatar	22'14
Tomasa García Santos	Idem	22'14
María García Santos	Idem	22'11
Juan Tuda Puentés	Idem	23'72
Margarita Tuda Rodríguez	Idem	9'26
María Tuda Rodríguez	Idem	9'26
Felicita Tuda Rodríguez	Idem	9'26
Rosa Tuda Rodríguez	Idem	9'26
Miguel Tuda Rodríguez	Idem	9'26
Matilde Tuda Rodríguez	Idem	9'26
Francisco Pascual Pinto	Moralina	361'22
Melchor Morales Pinto	Idem	361'22
Manuel Morales Pascual	Idem	361'22
María Borrego	Idem	107'88
María Antonia Corporales	Peñausende	65'22
Eugenio Alonso	Idem	23'31
María M. Alonso	Idem	23'29
Francisca Rodrigo Espino	Idem	131'66
Manuela Rodrigo Espino	Idem	60'36
Ambrosio Marino	Torrefracas	124'43
José Marino	Idem	57'86

Lo que se comunica por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados con arreglo á lo que determina el artículo 51 de la referida Instrucción.
Zamora 11 de Junio de 1919.—El Tesorero de Hacienda, N. Domínguez. R—947

Audiencia Territorial de Valladolid.

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907.

En el partido de Alcañices.

Juez de Mahide.

En el partido de Benavente.

Juez de Colinas de Trasmonte.

En el partido de Bermillo.

Juez de Almeida.

En el partido de Zamora.

Fiscal de Algodre.

Juez de Coreses.

Los que aspiren á ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de

la clase 9.^a con los comprobantes de méritos y servicios, en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid 14 de Junio de 1919.—Por acuerdo de la Sala de Gobierno, el Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano. R—993

Provincia de Zamora

AÑO DE 1918 MES DE DICIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

NUMERO DE NACIDOS	Vivos.	{ Varones Hembras	266 251
	Vivos.	Legítimos	466
		Ilegítimos	25
		Expósitos	26
	Total		517
Numero de fallecidos	Muertos.	{ Legítimos Ilegítimos Expósitos	13 1 »
		Total	14
	Numero de fallecidos	Varones	303
		Hembras	323
Menores de 5 años		179	
De 5 y más años		447	
En hospitaes y casas de salud		9	
En otros establecimientos benéficos		20	

Zamora 14 de Febrero de 1919.—El Jefe de Estadística, Juan Gómez y Gato. R—296

Ayuntamientos

FUENTESPREADAS

Por segunda vez se anuncia vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el haber anual de 750 pesetas, satisfechas del presupuesto municipal por trimestres vencidos por la asistencia de veinte familias pobres que designe la Junta municipal, reconocimiento de quintos y cuantos servicios le encomiende la Instrucción y Reglamento de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento en término de treinta días en papel correspondiente.

Fuentespreadas 5 de Junio de 1919.—El Alcalde, Paulino Gutiérrez. R—967

PERERUELA

El mozo Vicente Alonso García, número tres del Reemplazo actual, alegó ante este Ayuntamiento, ser hijo de viuda pobre, único por tener otros dos hermanos, mayores de edad, solteros y ausentes por mas de diez años, anteriores al de su alistamiento, y habiendo estimado esta Corporación, que existe motivo racional bastante para suponer la ausencia de sus hermanos, acordó la publicación de los edictos que determina el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Quintas.

En su virtud, por el presente que se insertará en BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, se ruega á las Autoridades de todas clases, á cuyo conocimiento llegase la existencia y paradero de los ausentes Antonio y Cesáreo Alonso García, de 33 y 35 años respectivamente, sin noticias de otras circunstancias personales, den cuenta á esta Alcaldía ó á la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia.

Pereruela 24 de Mayo de 1919.—El Alcalde, Francisco García. R—954

FRESNO DE SAYAGO

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de titular de esta localidad y del inmediato pueblo de Mogatar, que entre los dos forman un partido médico, se anuncia nuevamente la vacante por término de treinta

días, á contar desde la fecha del presente, con la asignación anual de 1.000 pesetas; 750 de este Municipio y las 250 restantes del de Mogatar, que serán pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de treinta familias pobres. A la vez puede contratar el agraciado con 230 familias pudientes.

Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus solicitudes durante el plazo indicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañando los justificantes de sus méritos y servicios.

Fresno de Sayago 12 de Junio de 1919.—El Alcalde, Manuel Prieto. R—992

ZAMORA

Año de 1919-20. Mes de Junio.

Presupuesto de Gastos.

Distribución de fondos por capítulos, que para satisfacer las atenciones de dicho mes y anteriores propone el Contador que suscribe, á la aprobación del Excmo. Ayuntamiento, conforme á lo que sobre el particular, previenen las disposiciones legales vigentes.

Capítulos.	CONCEPTOS	Pesetas.
1.º	Gastos del Ayuntamiento	3.620'83
2.º	Policía de Seguridad	4.368'41
3.º	Policía urbana y rural	11.819'40
4.º	Instrucción pública	1.416'66
5.º	Beneficencia	1.856'88
6.º	Obras públicas	2.024'68
7.º	Corrección pública	561'23
9.º	Cargas	11.279'65
10	Obras de nueva construcción	41'66
11	Imprevistos	166'66
12	Devoluciones	41'66
	Total	37.197'72

Zamora 31 de Mayo de 1919.—El Contador, Justo Alhambra.—Rubricado.

Sesión del día 4 de Junio de 1919.

Dada cuenta, el Ayuntamiento, por unanimidad y sin discusión, acordó su aprobación.—El Secretario, Ramón Prada.—Rubricado.—V.º B.º—El Alcalde, Marín.—Rubricado.—Hay un sello del Ayuntamiento. R—964

MORALEJA DEL VINO

Don Pedro Avedillo Manso, Alcalde Constitucional de este pueblo de Moraleja del Vino.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que previene la regla 4.^a del artículo 56 del Reglamento vigente para la contribución territorial, la Junta pericial de mi presidencia ha procedido á formar la relación general de los ganados existentes en este distrito municipal, con expresión del número de cabezas, clases, usos á que están destinados y dueños ó usufructuarios de los mismos, cuya lista queda expuesta al público desde esta fecha en la Secretaría del Ayuntamiento por término de cinco días, para que los interesados puedan examinarla y presentar las reclamaciones que estimen convenientes á sus intereses; bien entendido que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Moraleja del Vino 15 de Junio de 1919.—El Alcalde, Pedro Avedillo. R—997

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	Número de defunciones
Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	3
Tifo exantemático	»
Fiebre intermitente y caquexia palúdica	1
Viruela	»
Sarampión	1
Escarlatina	3
Coqueluche	1
Difteria y Crup	6
Gripe	67
Cólera asiático	»
Cólera nostras	»
Otras enfermedades epidémicas	5
Tuberculosis de los pulmones	19
Tuberculosis de las meninges	3
Otras tuberculosis	10
Cáncer y otros tumores malignos	19
Meningitis simple	17
Hemorragia y reblandecimiento cerebrales	53
Enfermedades orgánicas del corazón	44
Bronquitis aguda	39
Bronquitis crónica	14
Neumonía	21
Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis)	32
Afecciones del estómago (excepto el cáncer)	9
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	36
Apendicitis y Tifitis	1
Hernias y obstrucciones intestinales	1
Cirrosis del hígado	2
Nefritis y mal de Bright	15
Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	»
Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis fiebicitis puerperales	2
Otros accidentes puerperales	1
Debilidad congénita y vicios de conformación	22
Senilidad	38
Muertes violentas (excepto el suicidio)	7
Suicidios	»
Otras enfermedades	105
Enfermedades desconocidas ó mal definidas	29
TOTAL	626

Población 271.265

NUMERO DE HECHOS	Absouto	{ Nacimiento	517
		{ Defunciones	626
		{ Matrimonios	45
Por 1.000 habitantes	{ Natalidad	1'90	
	{ Mortalidad	2'30	
	{ Nupcialidad	0'17	

ASTURIANOS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año 1919, formado por Secretaría en cumplimiento de la ley Municipal y demás disposiciones vigentes.

Mes de Enero

Día 5.—Ordinaria. Fué celebrada bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistiendo la totalidad de señores Concejales, en cuya sesión se acordó:

Vista la correspondencia de la semana adherirse por unanimidad á la Asamblea celebrada en Burgos por las Diputaciones castellanas y que de este se dé cuenta á la provincial de Zamora, á los efectos conducentes.

Satisfacer de los fondos municipales, con cargo al capítulo de Imprevistos 677 pesetas á D. Clemente Anta y D. Rafael Anta, carpinteros, vecinos de este distrito, como importe del material movable necesario para el funcionamiento de las cuatro Escuelas nuevamente creadas para el mismo por Real decreto de 31 de Octubre de 1918, á cuyo fin serán extendidos los oportunos libramientos.

Solicitar del Sr. Gobernador civil autorización para dar dos ó tres batidas á los animales dañinos que merodean por este término municipal.

Sin más acuerdos se levantó la sesión.

Día 12.—Ordinaria. Se celebró, presidiendo el Sr. Alcalde, asistiendo todos los señores Concejales, acordando por unanimidad aprobar el extracto de acuerdos tomados por el mismo durante el 4.º trimestre de 1918, y que se remita al Sr. Gobernador para la inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sin más acuerdos se levantó la sesión.

Día 19.—No hubo sesión por no reunirse los señores Concejales.

Día 26.—Ordinaria. Presidió el Sr. Alcalde y asistieron todos los señores Concejales y después de aprobar los acuerdos de las anteriores, se acordó proceder á las batidas de animales dañinos, que el Sr. Gobernador autoriza, á cuyo efecto se pasará comunicación al puesto de la Guardia civil y á los pueblos limítrofes para que presencien y ayuden en lo que sea posible al exterminio de dichos animales.

Sin más acuerdos se levantó la sesión para dedicarse á la rectificación del alistamiento de quintos.

Mes de Febrero

Día 2.—Ordinaria. No se celebró por falta de asistencia de Concejales, no se convocó á la supletoria por no tener asuntos de que tratar.

Día 9.—Ordinaria. Presidió el Sr. Alcalde, asistiendo siete señores Concejales, tomando los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la anterior.

No intervenir en asuntos de Quintas, como comprendidos en los artículos 26 y 27 de la Ley, los Concejales D. José Anta Carbajal y D. Santos Pérez Vega.

Hacer las peticiones de aprovechamientos forestales para el próximo plan, en los montes de este distrito á cargo de los Ministerios de Fomento y Hacienda.

Día 16.—Ordinaria. Asistieron siete señores Concejales y el Sr. Alcalde, tomando los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al Secretario para que en representación de este Ayuntamiento pase á la capital y liquide con el Agente las cantidades que obren en su poder, pertenecientes á los pueblos

de este distrito, por intereses de inscripciones y gestione otros asuntos afectos á este Municipio.

Día 23.—Ordinaria. Presidió el Sr. Alcalde, con asistencia de siete señores Concejales y aprobada el acta de la anterior, acordó la Corporación fijar el jornal medio del bracero en esta localidad para asuntos de Quintas, en tres pesetas, remitiéndose este acuerdo á la Comisión mixta de Reclutamiento.

Mes de Marzo

Días 2 y 9.—No se celebraron sesiones, el primero por estar ocupados los señores Concejales en la clasificación y declaración de soldados y el segundo por que á causa del mal temporal no fué posible su reunión, ni se convocó á las supletorias por no tener que tratar.

Día 16.—Ordinaria. Con asistencia de siete señores Concejales, presidiendo el Sr. Alcalde y aprobada el acta de la anterior, tomó la Corporación los siguientes acuerdos:

Hacer saber al público, por edictos, la pena en que incurre todo poseedor de artículos de primera necesidad.

Tomar cuantas precauciones sean precisas para la fiel observancia de las Circulares de Sanidad, BOLETINES OFICIALES números 29 y 30, vacunando y revacunando los individuos existentes en este distrito de cuatro meses á 30 años de edad, á cuyo fin se proveerá al Médico Inspector municipal, por este Ayuntamiento, de la linfa vacuna necesaria.

Indemnizar al Secretario la cantidad de 118 pesetas, importe de los gastos hechos en el viaje á la capital para liquidar con el Agente y arreglar otros asuntos del Ayuntamiento, que serán satisfechas del capítulo de Imprevistos.

Día 23.—No se celebró por no asistir los señores Concejales.

Día 30.—Ordinaria. Presidió el señor Teniente de Alcalde, con asistencia de siete señores Concejales, aprobando el acta de la anterior y levantándose la sesión sin tomar más acuerdos.

Asturianos 9 de Mayo de 1919.—El Secretario, Pablo Pequeño.

Dada cuenta al Ayuntamiento, en sesión de este día, del presente extracto, acordó por unanimidad su aprobación y la remisión al Sr. Gobernador civil de esta provincia á los efectos de la ley Municipal.

Asturianos 11 de Mayo de 1919.—El Secretario, Pablo Pequeño.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Gallego. R—710

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1918, formado por Secretaría en cumplimiento de lo dispuesto en la ley Municipal vigente.

Mes de Octubre

Día 6.—Ordinaria. No se celebró por no haber de que tratar.

Día 13.—Idem. Se celebró con asistencia de seis Sres. Concejales, acordando se tomen cuantas medidas estén á su alcance para evitar la epidemia de la gripe.

Día 20.—No se celebró por falta de asistencia de Sres. Concejales.

Día 27.—Se celebró con asistencia de todos los Sres. Concejales, aprobando el extracto de acuerdos del trimestre anterior, acordando su remisión al Sr. Gobernador civil á los efectos de la ley Municipal.

Mes de Noviembre

Los días 3 y 10 no se celebraron las ordinarias por no reunirse los Sres. Concejales. No se

convocó á las supletorias por no tener asuntos de que tratar.

Día 17.—Ordinaria. Se celebró sin tomar acuerdos.

Día 24.—Idem. Se celebró con asistencia de ocho Sres. Concejales presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Gallego Lorenzo, en cuya sesión se acordó hacer extensivo el poder que en sesión de 25 de Noviembre del año 1917 le fué conferido á D. Angel Sendín García, vecino de Zamora, para el cobro de los intereses de inscripciones nominativas de propios, del pueblo de Asturianos, á las nominativas también de propios de los pueblos de este distrito Lagarejos, Riocornejos y Villar de los Pisones, quedando así ampliado el poder á dicho señor para los cuatro pueblos dichos de este distrito municipal, y autorizar á D. Manuel Lorenzo Lorenzo, vecino de este distrito, para que en representación de este Ayuntamiento liquide y perciba del apoderado en Zamora las cantidades que por intereses de inscripciones y cualesquiera otro concepto obren en su poder pertenecientes á este Ayuntamiento, levantándose la sesión sin mas acuerdos.

Mes de Diciembre

Días 1.º y 8.—No se celebraron las sesiones de estos días por no haberse reunido los señores Concejales, ni se convocó para los supletorias por no haber asuntos de que tratar.

Día 15.—Se celebró con asistencia de ocho Sres. Concejales, presidiendo el Sr. Alcalde D. Juan Gallego Lorenzo, tomando en ella los siguientes acuerdos:

Enterada la Corporación del BOLETIN OFICIAL de la provincia número 147, en el que aparece concedidos á este Ayuntamiento por el Ministerio de Hacienda aprovechamientos forestales en los montes de este distrito que corren á cargo de dicho Ministerio, que este Ayuntamiento no ha pedido ni precisa solamente los que comprende la petición hecha en sesión de 7 de Febrero del año corriente, comprensivas al pueblo de Cerezal en su monte Coto mojado, y en atención á que no han de ser aprovechados los concedidos en aquél, por unanimidad acuerdan renunciar el disfrute de los mismos por no haberlos pedido en primer lugar, y en segundo por innecesarios é imposibles, de cuyo acuerdo se dará cuenta al Sr. Ayudante de la Sección facultativa de Montes de esta provincia, para su conocimiento y demás efectos.

Acto seguido, á petición de D. Alberto Rodríguez, padre del mozo Emilio Eduardo Rodríguez Sánchez, nacido en Puebla de Sanabria el año 1898, correspondiéndole ser alistado para el reemplazo en el Ejército del año próximo, y hallándose comprendido en el caso primero del artículo 34 de la ley, acuerda se incluya en el alistamiento de este distrito para dicho año. Sin más asuntos se levantó la sesión.

Las ordinarias de los días 22 y 29 de dicho mes, no se celebraron por falta de asistencia de Sres. Concejales, y por no tener asuntos de que tratar no se convocó á las supletorias.

Y para que así conste, extendiendo el presente en Asturianos á 8 de Enero de 1919.—El Secretario, Pablo Pequeño.

Dada cuenta del presente extracto al Ayuntamiento en sesión de este día, acordó por unanimidad su aprobación y remisión al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de la ley Municipal.

Asturianos 12 de Enero de 1919.—El Secretario, Pablo Pequeño.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Gallego. R—108